

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE CERTIFICACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **UNIVERSIDAD DE SONORA**, EN LO SUCESIVO "LA UNISON", POR CONDUCTO DE SU RECTOR, **DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE**, ASISTIDO POR LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO, **DRA. ROSA LAURA GASTELUM FRANCO** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA **OSUNA CABRAL Y ASOCIADOS, S.C.** EN LO SUCESIVO "OCA", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, **M.A. ROSA MARIA OSUNA LIZARRAGA**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

#### ANTECEDENTES:

- 1.- El día 30 de agosto del 2016 las partes celebraron un Convenio General de Colaboración, con el objeto de apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, con asistencia en la colaboración interinstitucional.
- 2.- Entre las acciones a llevarse a cabo se contemplaron:
  - a) Vinculación de programas mutuos, proyectos y convocatorias que promuevan el emprendedurismo, el desarrollo empresarial, la investigación, el desarrollo tecnológico, la propiedad intelectual, la transferencia de tecnología, entre otras; que apoyen el desarrollo y la economía regional y nacional.
  - b) Apoyo en capacitaciones empresariales.
  - c) Vincular a los emprendedores así como a los casos de éxito involucrando a empresas del sector productivo y organismos de gobierno con la finalidad de ampliar la cartera de clientes en beneficio de los involucrados.
  - d) Colaboración en materia de prácticas profesionales.
  - e) Organización de cursos, capacitaciones y asesorías en temas de interés mutuo.
  - f) Todos las demás acciones que se consideren convenientes.
- 3.- El presente Acuerdo Específico se suscribe al amparo de las cláusulas primera inciso e) y segunda, del Convenio General de Colaboración suscrito entre ambas Partes.

Expuesto lo anterior, las partes de común acuerdo sujetan su compromiso al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS:

**PRIMERA.** "LA UNISON", a través de su Departamento de Contabilidad, se compromete a apoyar en la medida de sus posibilidades científicas y técnicas a "OCA" para llevar a cabo la verificación del proceso de certificación del Modelo de Eficiencia a implementarse en aspirantes a proveedores de los sectores industria, comercio y servicios y que por su parte "OCA" pacte con algún organismo certificador.



Adicionalmente y en virtud de que en este convenio se abre un espacio para crecimiento y adquisición de conocimientos y experiencias de los estudiantes universitarios del Departamento de Contabilidad, podrán incorporarse como objeto del presente convenio específico, las siguientes actividades:

- a) Prestación de Prácticas profesionales por alumnos del Departamento de Contabilidad
- b) Realización conjunta de eventos dirigidos a Estudiantes y Profesionales de los programas que ofrece el Departamento de Contabilidad, tales como seminarios, simposios, coloquios, foros, congresos etc.

**SEGUNDA.** "OCA" aportará al Departamento de Contabilidad de "LA UNISON" los recursos materiales, económicos e informativos, que sean necesarios, para que realice la verificación al proceso de certificación del Modelo de eficiencia y alguna otra actividad de las señaladas en este convenio.

**TERCERA.** El Departamento de Contabilidad designará al Personal Académico y de Apoyo, que reúnan el Perfil Curricular para realizar tanto la verificación al proceso de certificación del Modelo de eficiencia, como cualquiera otra actividad que sea objeto del presente convenio.

**CUARTA.** El Departamento de Contabilidad y "OCA" precisarán de mutuo acuerdo, los mecanismos y procedimientos a efectuar, las condiciones financieras, calendarios de realización, y toda la información y documentación necesarios para desarrollar de manera precisa las actividades concernientes a la verificación al proceso de certificación del Modelo de eficiencia o alguna de las actividades pactadas.

**QUINTA.** Cada una de las partes será responsable del personal que se encuentre involucrado en las actividades previstas en este Convenio Específico, por lo que estará bajo la dirección y dependencia de la Institución a la que pertenezca.

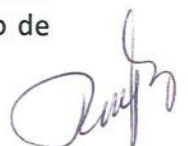
**SÉPTIMA.** Ambas partes acuerdan designar como Responsables Operativos del presente Convenio Específico a las siguientes personas: Por "LA UNISON", la Jefa del Departamento de Contabilidad de la Unidad Regional Centro, Dra. Rosa Laura Gastélum Franco o a quien la sustituya en lo sucesivo; "OCA", Designa a su representante legal M.A. Rosa María Osuna Lizárraga.

**OCTAVA.** Las partes convienen que los términos y condiciones no previstas en este Convenio y que surjan en el desarrollo de su objeto, serán decididos y resueltos de común acuerdo entre los Responsables designados por "LA UNISON" y por "OCA".

**NOVENA.** El presente Convenio Específico tendrá una vigencia de 6 años a partir de la fecha de suscripción, pudiendo renovarse por un término igual o modificarse, cuando así lo decidan ambas partes, o bien darse por terminado anticipadamente en caso de incumplimiento de alguna de las partes o por desinterés de alguna de ellas.



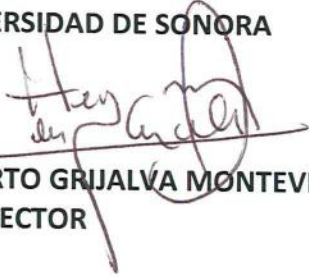
RMOL



2

Leído por ambas partes el presente documento y enterados de su valor y alcance legal lo suscriben, por duplicado, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 7 de febrero del dos mil diecisiete.

**UNIVERSIDAD DE SONORA**



**DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE  
RECTOR**

**OSUNA CABRAL Y ASOCIADOS S.C**



**M.A ROSA MARIA OSUNA LIZARRAGA  
REPRESENTANTE LEGAL**



**DRA. ROSA LAURA GASTELUM FRANCO  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
UNIDAD REGIONAL CENTRO**



**LIC. GILBERTO LEÓN LEÓN  
Abogado General  
UNIVERSIDAD DE SONORA**